No. 4123.010.32.1.060-2023

Señores
INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Nit: 900.260.915-3
Dir: Kra 40ª No. 13C-59
Cel: 3173794111

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No.4123.010.32.1.060-2023

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 2 de marzo de 2023, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.4123.010.32.1.060-2023, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Control Interno, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es:

CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL EN LOS PROCESOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI” BP -26004371

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.4123.010.32.1.060-2023, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	NIT:	900.260.915-3
REPRESENTANTE LEGAL:	VIVIANA PATRIA CORTES ZORRILLA	C.C.	31.3.6.377 de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

DIRECCIÓN:	Kra 40ª No. 13C-59	Tel:	3173794111
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500193838 del 17 de febrero de 2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Pesos Mcte ($5.720.000), IVA incluido		
FORMA DE PAGO	Pagos parciales conforme a los servicios entregados		
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Julio de 2023		

GARANTÍAS

Riesgos a amparar por el contratista	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
Cumplimiento Mediante la cual se ampara elcumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normaslegales	10%	Sobre valor total del contrato	Por el término de su duración y seis (6) meses más
Calidad del servicio Mediante la cual se ampara a la entidad por los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado	10%	Sobre valor total del contrato	Por el término de su duración y seis (6) meses más.
Prestaciones sociales, indemnizaciones y salarios del personal contratado. Mediante la cual se ampare a la entidad de los perjuicios ocasionados por el incumpliendo de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato Amparado.	5%	Sobre el valor total del contrato	Por el plazo de ejecución contractual y tres (3) años más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días de mes que marzo del año 2023.

Cordialmente,

Original firmado

LEIDY AMPARO CORREA ERAZO
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

Proyectó: Adriana Loaiza Guzmán – Abogada Contratista
Revisó: María del Pilar Carvajal Hernández – Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.